

CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA

Objetivos

El presente Código Ético tiene los siguientes objetivos:

- Poner el énfasis en el hecho de que la Fundación Juntos por la Vida es una entidad de voluntariado regida por valores.
- Transmitir la cultura de la Fundación de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de las personas que conforman el equipo de la fundación.

La cultura de la Fundación Juntos por la Vida

La Fundación Juntos por la Vida es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, declarada aconfesional y apolítica, que actúa en defensa de los derechos e intereses de las personas vulnerables, sobre todo la infancia en riesgo de exclusión.

La cultura de la Fundación se manifiesta a través de su misión, visión y valores.

Misión

Nuestra misión es **cambiar la vida de niños y niñas** en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad en países en vías de desarrollo, a través del acceso a la educación, cultura y sanidad, **proporcionándoles un futuro digno**.

Visión

Creemos que la **educación** es el principal motor de transformación social, a través del cual conseguir la **erradicación de la pobreza**. Trabajamos para proporcionar un futuro digno a la infancia más necesitada, en concreto, en **Ucrania** y **Benin**, dos culturas y países diferentes pero mismas problemáticas.

Valores

Creemos que la **Infancia** debe estar en mi primera línea de acción porque son la clave del cambio y la transformación social.

Creemos que el **aprendizaje y el conocimiento** son fundamentales como herramientas para empoderar a las personas. Creemos que todos los niños y niñas deben tener la oportunidad de acceder a la educación y a la cultura.

Creemos que la **solidaridad** es el principio por el que conseguiremos crear una sociedad global que respete y promueva los derechos humanos.

Creemos en la importancia de la **constancia** en nuestras acciones, por eso, pensamos en el largo plazo y no abandonamos nuestros proyectos, sino que son duraderos y sostenibles en el tiempo.

Creemos en la **convivencia y el acogimiento** como valores para crear nexos de unión entre personas y generar un impacto directo en las familias y los niños para su mejora y crecimiento personal.

Creemos en la **justicia**, como el reconocimiento global de los derechos humanos de todas las personas.

Creemos en el **Desarrollo Sostenible**, y en la importancia de dejar un mundo mejor para las generaciones futuras. Por ello, apostamos por el consumo responsable y actuamos con conciencia ecológica.

Creemos en la **Transparencia** y la cercanía con nuestros socios y nuestro entorno es fundamental para dar valor a nuestras acciones y generar confianza y legitimidad en lo que hacemos.

Grupos de Interés

- Las **personas que integran el órgano de gobierno de la Fundación: el patronato.**
- El **equipo humano** de la Fundación, considerado en su globalidad, lo que incluye al
 - personal contratado y al personal en prácticas,
 - las personas voluntarias: Los Voluntarios son parte esencial en la organización de la fundación. Para su buena integración la fundación tiene un Plan de Voluntariado.
 - Las familias de acogida.
- Los **usuarios de los proyectos.**

- **Los colaboradores** profesionales, tanto empresas como particulares, proveedores de servicios o receptores de servicios.
- **Las contrapartes y entidades** con las que la fundación trabaje en red en proyectos a nivel nacional o internacional.

Todas estas personas y entidades, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la Fundación Juntos por la Vida, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas.

Valores éticos

Los valores que representa la fundación Juntos por la Vida surgen como resultado de muchos años de trayectoria y de compromiso social, y son;

1. La infancia en riesgo de exclusión y la mujer como motor de desarrollo.
2. Compromiso.
3. Independencia.
4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
5. Participación.
6. Transparencia.
7. Calidad.
8. Responsabilidad.

1. La infancia en riesgo de exclusión y la mujer como motor de desarrollo.

El eje central de las intervenciones de la fundación a lo largo de la historia ha sido la infancia y su entorno: Siendo los beneficiarios finales de los programas de

acogimiento familiar, las actividades se han centrado en mejorar la vida de los niños y niñas y sus familias. Con los años y a través de los proyectos realizados, la mujer, en su papel de madre y motor de desarrollo, pasa a ser referente en las intervenciones, en tanto en cuanto, mejorar la educación, la salud, y en definitiva, la vida de las mujeres, bajo el enfoque de los derechos humanos, repercutirá en mejorar el futuro de sus hijos.

- Los miembros del Patronato:
 - o orientarán su estrategia en función de las necesidades de la infancia vulnerable y la mujer en riesgo de exclusión según la perspectiva de los derechos humanos.
 - o priorizarán acciones y decisiones que beneficien a los grupos de infancia y mujer en riesgo de exclusión, frente a otros grupos vulnerables.
 - o defenderán la imagen de los menores y de las mujeres usuarias de los programas según la convención de los Derechos Humanos.
 - o Basarán su estrategia y sus decisiones en los objetivos de desarrollo sostenible, de Naciones Unidas.
 - o Denunciarán cualquier situación que afecte a la fundación, que vulnere los derechos de la infancia o los derechos humanos.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
 - o Aplicarán los valores, los principios y los mandatos de la Convención de los Derechos de la Infancia.
 - o Considerarán al menor como parte de una familia y parte de un entorno globalizado, teniendo en cuenta su grupo en las intervenciones.
 - o Velarán por la integridad moral de los menores y sus familias a la hora de difundir imágenes de los mismos.
 - o Denunciarán cualquier situación que vulnere la integridad o los derechos de las personas usuarias de los proyectos de la fundación.
 - o Velarán por el bienestar de los menores vulnerables y en riesgo de exclusión.
 - o Guardarán confidencialidad sobre las situaciones tratadas en los programas de la fundación que requieran sigilo o que pongan en riesgo la integridad del menor o su familia.
 - o Fomentarán los procesos de empoderamiento de la mujer, procurando la atención individualizada, y garantizando un trato digno y respetuoso que garantice la confidencialidad de la información.

2.- Compromiso

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad comprometida con los derechos humanos. El altruismo y la solidaridad son los pilares básicos a través de los cuales se consigue la transformación de la sociedad hacia realidades más justas y sostenibles. Para la consecución de los objetivos de la entidad es imprescindible que cada uno de los grupos de interés asuma su parte de compromiso.

- Los miembros del Patronato:
 - o Contribuirán activamente, con el compromiso de la fundación, de manera activa y responsable, hacia la consecución de los fines de la entidad.
 - o Apoyarán y divulgarán los valores de la fundación, actuando como verdaderos agentes de cambio social.
 - o Promoverán partenariados con otras organizaciones comprometidas hacia el cambio social.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
 - o Actuarán como agentes activos de cambio social de manera responsable.
 - o Cumplirán con su compromiso con los grupos vulnerables y con la entidad, defendiendo los valores éticos de la fundación.
 - o Fomentarán la creatividad y la innovación social como soluciones de transformación hacia realidades más sostenibles.
 - o Promoverán el trabajo en red con otras entidades del tercer sector comprometidas socialmente.

3.- Independencia

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad independiente. Actúa con total independencia y autonomía de los poderes públicos, confesionales, grupos políticos o de presión.

- Los miembros del Patronato:
 - o Tomarán decisiones coherentes y responsables con la independencia política y confesional de la fundación, sin atender a presiones individuales ni grupales internas o externas.
 - o Evitarán cualquier manifestación de orden político o religioso que pueda interferir en el ejercicio de su cargo.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
 - o Respetarán la independencia de la fundación, evitando cualquier exposición o muestras de enfoque político o religioso en el ejercicio de su actividad o voluntariado.
 - o Respetarán la libertad política y de culto de los usuarios de los programas y actividades.
 - o Fomentarán las colaboraciones en red con otras entidades del tercer sector, siempre que estas no limiten la independencia política y confesional de la fundación.
- Las contrapartes y entidades con las que la fundación desarrolle proyectos conjuntamente:
 - o Velarán por garantizar la independencia de la fundación y la independencia de los beneficiarios de los proyectos que se realicen conjuntamente.

4.- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Fundación Juntos por la Vida defiende la no discriminación por motivos de género; la necesidad de poner el foco en las niñas como beneficiarias prioritarias de los proyectos, y en las mujeres como motor de desarrollo y como eje de transformación social en las comunidades. La valorización de la figura de la niña y la mujer en todos los procesos participativos y transversalmente a los grupos de interés de la entidad, garantizará la igualdad de oportunidades como valor esencial de la fundación.

- Los miembros del Patronato:
 - Garantizarán la representación paritaria en las representaciones de la entidad, a nivel interno y externo.
 - Garantizarán la igualdad entre hombres y mujeres en los proyectos y actividades de la fundación.
 - Velarán por la perspectiva de género en la toma de decisiones de las juntas de gobierno.
 - Incluirán la perspectiva de género en todas las manifestaciones, publicaciones y representaciones de la entidad.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
 - Promoverán la elaboración de un Plan de Igualdad de la entidad.
 - Velarán por la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones representadas por voluntarios, trabajadores o personas en prácticas.
 - Incluirán la perspectiva de género en todas las acciones realizadas.
 - Denunciarán situaciones de violencia de género que se detecten en cualquiera de las actuaciones internas o externas de la entidad.
 - Priorizarán acciones que velen por garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas en situación de vulnerabilidad y la igualdad de género.
- Contrapartes y entidades con las que la fundación trabaja en red:
 - Se priorizarán entidades que velen por garantizar los derechos de las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad y que garanticen la igualdad de género.

5.- Participación

La fundación Juntos por la Vida apuesta por los procesos de participación democráticos e inclusivos, en los que se priorice la comunicación continua y constante entre los equipos de gobierno y el voluntariado de base, que es la razón de ser de la entidad. A través de los procesos participativos se pretende mejorar y crecer de manera constante, logrando entre los grupos de interés un sentimiento de identidad colectiva solidaria hacia la transformación social.

- Los miembros del Patronato:
 - Tomarán decisiones de manera democrática y fomentarán la participación activa de todos los representantes.
 - Se fomentarán las decisiones por consenso frente a las votaciones.
 - Se fomentará la participación de los trabajadores o responsables de voluntariado en las propuestas o toma de decisiones, así como en la asistencia a juntas de gobierno.
 - Se informará al resto de la organización de las decisiones y acuerdos realizados en juntas de gobierno.
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
 - Fomentarán el trabajo en equipo y la participación igualitaria de los integrantes de los proyectos, en base a las funciones de cada puesto de trabajo o de cada voluntario.
 - Potenciarán el respeto y el apoyo mutuo,
 - Acogerán a las nuevas incorporaciones,
- Las familias de acogida
 - Serán invitadas a participar en la toma de decisiones relevantes en materia de acogimiento temporal, siempre que la decisión admita consenso.

6.- Transparencia

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad sin ánimo de lucro, que basa su cultura en la confianza, la integridad y la credibilidad.

La austeridad en el comportamiento tanto de los miembros de la entidad como de la institución en si misma, es el eje clave que guía las acciones de la fundación, y define su ausencia de ánimo de lucro.

- Los miembros del Patronato:
 - Actuarán cumpliendo con la legalidad en todo momento.
 - Velarán por la transparencia en la elección de cargos y representantes.
 - Aplicarán el principio de austeridad en todas las acciones representativas de la entidad.
 - Velarán por la transparencia en todos los procesos comunicativos internos y externos. Se garantizará la transparencia económico financiera, publicando anualmente las memorias económicas y priorizando la contratación de servicios externos para la realización de auditorías externas.
 - Evitarán por todos los medios el lucro personal derivado del cargo en la fundación, así como recibir beneficios personales o regalos derivados del cargo en la fundación.
 - Velarán por el buen uso de los recursos propios o de terceros a gestionar en la fundación.
 - Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación.
 - Priorizarán definir políticas y estrategias anticorrupción en los convenios y contratos con contrapartes.

- Velarán por el cumplimiento de las políticas transparentes y gestiones de excelencia en calidad en contrapartes, delegaciones y entidades colaboradoras.
- Denunciarán situaciones percibidas como no honestas o poco transparentes que afecten al correcto funcionamiento de la fundación, según el presente código ético
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
 - Garantizarán la transparencia en los procesos de gestión de personal y de voluntariado.
 - Cumplirán con la legalidad en el ejercicio de sus funciones en la fundación.
 - Evitarán el lucro personal o de sus familias o amistades como consecuencia de las actividades ejercidas en la fundación.
 - Garantizarán la transparencia económica y financiera.
 - Las personas contratadas recibirán salarios dignos y suficientes acordes a sus puestos de trabajo y al lugar donde los desempeñen.
 - Denunciarán cualquier situación de corrupción o prácticas no éticas.
 - Fomentarán la austeridad en todas las acciones promovidas desde la entidad.
- Contrapartes y entidades con las que la fundación trabaja en red:
 - Se priorizará el trabajo en red y con contrapartes que cumplan con los requisitos de transparencia que la fundación proclama, pudiendo la fundación dar por finalizados convenios de colaboración por falta de transparencia.

7.- Calidad

La calidad como valor, enfoque y objetivo, está presente transversalmente en todas las actividades y en todos los grupos de interés de la entidad. Conseguir una excelencia en calidad desde una perspectiva ética es responsabilidad de todos y todas los que formamos parte de la organización, y que revertirá, sin lugar a dudas, en mejorar la vida de las beneficiarios finales, las personas vulnerables.

- Los miembros del Patronato:
 - Velarán porque las propuestas presentadas y aprobadas se contrasten según el máximo rigor, teniendo en cuenta la eficacia y la eficiencia de las mismas.
 - Velarán porque las actividades de la fundación cumplan con los objetivos de la misma, desarrollando indicadores y teniendo siempre presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Fomentarán la creación de un Plan de Calidad de la Fundación.
 - Potenciarán la formación continua como herramienta de crecimiento en calidad y excelencia.
 - Aplicarán la autocrítica como modelo de evaluación y de mejora en la gestión.

- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
 - Aplicarán en sus acciones criterios de eficiencia y calidad desde una perspectiva ética.
 - Promoverán y procurarán participar en las actividades de formación continua.
 - Se regirán por el modelo de evaluación continua de las acciones con el fin de mejorar los procesos de gestión y eficiencia de manera constante.
 - Evitarán negligencias en la gestión y en sus actuaciones.

8.- Responsabilidad

La Fundación Juntos por la Vida es responsable de todas las acciones realizadas y los programas llevados a cabo.

- Los miembros del Patronato:
 - El régimen de la responsabilidad de los patronos se establece en **la Ley de Fundaciones se circunscribe al ámbito de la responsabilidad civil**
 - Representarán de manera responsable a la fundación, en coherencia con los objetivos estratégicos de la misma, y defendiendo sus intereses.
 - Guardarán confidencialidad sobre cualquier información que estuviese siendo deliberada o que requiriese sigilo.
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
 - Velarán por el correcto uso de la imagen de la fundación.
 - Tratarán con responsabilidad las imágenes derivadas de los programas, sobre todo aquellas en las que salgan menores, garantizando el uso ético y no victimista de fotografías y videos y garantizando la protección del menor y la persona en riesgo de exclusión.
 - Velarán por mantener en buen uso los materiales e instalaciones de la fundación, así como los recursos puestos a disposición del voluntariado.
 - Representarán a la fundación cuando sea necesario, defendiendo la marca de la Fundación, o cualquier marca asociada a ella.
 - Guardarán confidencialidad sobre los asuntos que se les requiera para el correcto funcionamiento de la entidad.
 - Velarán porque se lleven a cabo con eficacia los procesos de comunicación continua de manera bidireccional.